



-00187

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-187

Organización: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Organización Empresarial
1.2 Fecha de constitución	2009-10-26
1.3 RUC:	1792237580001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	BARRIO MARIA AUXILIADORA, CALLE OE12 -2 Y CALLE S40F
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
PICHINCHA	QUITO
1.6. Teléfono contacto	3121145
Celular:	0998642312
1.7 Correo electrónico :	luisyc_1962@hotmail.es
1.8. Nombre Representante legal:	SEGUNDO ELIAS YUGCHA CASA
1.9. Cédula Representante legal:	1710425511
1.10. Correo electrónico Representante legal:	segundoelias1@outlook.es

2.- Logros:**2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:**

Síntesis	Fecha
ORGANIZACION, CONSTITUCION Y OBTENCION DEL PERMISO DE OPERACION	2011-12-29

3.- Vinculación con la comunidad:**3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su objeto social cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:**

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA	2009-12-10	SERVICIO DE TRANSPORTE A LA COMUNIDAD

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

LA COMPAÑIA HA PRESTADO SERVICIO A NIVEL NACIONAL CON LA MAS ABSOLUTA SERIEDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD, ASPECTOS QUE HAN SIDO RECONOCIDOS POR LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD A QUIENES PRESTAMOS NUESTROS SERVICIOS.

0000001





5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: Primer grado

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso:

NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la universidad a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

SEGUNDO ELIAS YUGCHA CASA

CI:1710425511

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

-00187



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA No.

002 - 382
NÚMERO

1710425511
CEDULA

YUGCHA CASA SEGUNDO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA FERROVIARIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3



0000002



RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 792237580001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS
TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANCOMTRAFUT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YUGCHA CASA SEGUNDO ELIAS
CONTADOR: ESTRELLA ESTRELLA ERIKA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	10/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	01/03/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: MARIA AUXILIADORA Calle: OE12 Número: 2
Intersección: CALLE S40F Referencia ubicación: FRENTE A LA GUARDERIA DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA Telefono
Trabajo: 022638436 Celular: 0998761933 Email: segundoelias1@outlook.es
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/07/2014 13:51:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792237580001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS
TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: TRANCOMTRAFUT S.A.

FEC. CIERRE:

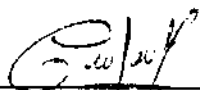
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

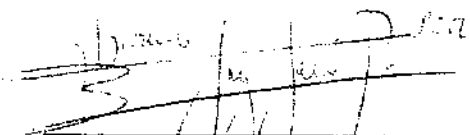
FEC. REINICIO:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: MARIA AUXILIADORA Calle: OE12 Número: 2
Intersección: CALLE S40F Referencia: FRENTE A LA GUARDERIA DEL BARRIO MARIA / AUXILIADORA Telefono Trabajo:
022638436 Celular: 0998761923 Email: segundoelias1@outlook.es


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/07/2014 13:51:28

NOMBRAMIENTO

- 0 0 1 8 7

Quito, 12 de septiembre de 2016

Señor Don
SEGUNDO ELIAS YUGCHA CASA
Presente.-
De mis consideraciones:



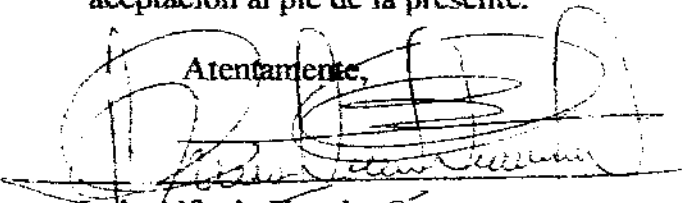
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte en carga pesada Los Trabajadores del Futuro "TRANCOMTRAFUT S.A", resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo al Reglamento para Nombramiento de Administradores, expedido mediante Resolución 4147 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. 633 DE Septiembre 6 de 1.974, se expresa a continuación la información correspondiente.

- 1.- **Denominación de la Compañía:** Compañía de Transporte en carga pesada Los Trabajadores del Futuro "TRANCOMTRAFUT S.A".
- 2.- **Fechas de Constitución e Inscripción:** Se constituyó el 26 de octubre del 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Remigio Aguilar Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de diciembre del 2009.
- 3.- **Junta General que resuelve la nominación:** 30 de julio del 2016, a las 15h00.
- 4.- **Denominación del Cargo:** Gerente General.
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Expresamente Representante Legal de la Compañía y las contempladas en el Estatuto.
- 6.- **Periodo de Vigencia del Nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Luis Alfredo Yugcha Casa.
Presidente.
CC. 170720981-1

RAZON DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo a los términos antes mencionados.


SEGUNDO ELIAS YUGCHA CASA.
CC. 171042551-1

Quito, 12 de septiembre de 2016
Ciudadela Ibarra-Chillogallo-Quito-Ecuador



0000004

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

TRÁMITE NÚMERO: 71909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	52179
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17185
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	YUGCHA CASA SEGUNDO ELIAS
IDENTIFICACIÓN:	1710425511
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4078 DEL 10/12/2009.- NOT. 38 DEL 26/10/2009 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: De conformidad con el Número Cinco de Artículo Decimoch de la Ley Notarial, COY FE que, así fotocopiado que antecede en que me fue
troni presentado en *dos* (dos) ejemplares, así son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí E 02 DIC. 2016



Carla Hidalgo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



0000005

RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964

-00187



Factura: 001-002-000033448



20181701038001463

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701038001463

NOTARIO OTORGANTE:	DR. REMIGIO AGUILAR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE AGOSTO DEL 2018, (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SÉPTIMA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUGCHA CASA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707209811
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS YUGCHA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707209811

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

0000006



**PAGINA
EN
BLANCO**

-00187

Notaria 38

QUITO - ECUADOR



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES
DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.

CUANTIA

USD 1.060,00

DI 6 COP

847-11615

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, veinte y seis de Octubre del año dos mil nueve; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: Nelly Magdalena Amaguaya Aulla, casada; Segundo Geovanny Analuisa Lema, casado; Juan Ramón Armijos Herrera, casado; Luz Ofelia Armijos Herrera, casada; Romulo Salomón Barrera Portuguez, casado; Luis Arturo Barrera Cajamarca, soltero; Segundo Romulo Barrera Cajamarca, casado; José Cachimuel Perugachi, casado; Ángel Rosendo Cajamarca Vela, casado; Manuel Vicente Cajamarca Guano, casado; Mayra Alexandra Camacho Saritama, soltera; Edison Renato Casa Toapanta, casado; Luis Fernando Casa Toapanta, soltero; Carlos Gilberto Casa Quinatoa, casado; Luz María Casa Toaquiza, viuda; Marco Antonio Casa Casa, casado; María Juana Casa Toapanta, casada; María Berzabeth Cevallos Vega, soltera; Manuel Salvador Choto Lisintuña,

0000007

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



casado; Ángel Rubén Choto Tipán, casado; Manuel Santiago Choto Tipán, soltero; José Eduardo Imbaquingo Herrera, casado; Víctor Hugo Iza Toapanta, soltero; Ignacio Jami Almachi, casado; Nancy Patricia Jami Toapanta, divorciada; Juan Manuel Limaico Pilatasig, casado; Luis Alfonso Limaico Pilatasig, casado; Cristian Adolfo Limaico Ramírez, soltero; Franklin Vinicio Llamuca Guananga, casado; Segundo Wilfrido Llumiquinga Cajamarca, casado; Edison Augusto Llumiquinga Cajamarca, casado; Darwin Patricio Navarrete Ortiz, soltero; Luis Fernando Ñacato Quiroz, casado; José Manuel Perugachi Aguilar, casado; Franklin Ildauo Pilco Andaluz, casado; Rolando Gaspar Pilco Chuquiano, soltero; Verónica Alexandra Pilco Chuquiano, soltera; Segundo Octavio Pucó Minagua, casado; Sergio Rolando Pucó Casa, casado; Pablo Mauricio Pucó Casa, soltero; Juan Bernabé Quinchiguango, soltero; Wilson Fernando Quinchiguango Lara, soltero; Juan Carlos Quinatoa Casa, soltero; Patricio Toapanta Sango, soltero; Segundo Carlos Toapanta Sango, casado; Segundo José Toapanta Jami, soltero; María Herminia Toapanta Jami, viuda; Marco Fabián Vilca Toapanta, casado; Luis Leonardo Vilca Toapanta, soltero; Luis Alfredo Yugcha Casa, casado; Luis Alfredo Yugcha Barrera, soltero; Segundo Elías Yugcha Casa, casado y Héctor Javier Yugcha Casa, casado, todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces de contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO; En el protocolo de escrituras públicas que lleva a su cargo, sírvase incorporar una más de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. estipuladas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES Y CONSTITUCIÓN.- Intervienen en la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A., las siguientes personas: Nelly Magdalena Amaguaya Aulla, casada; Segundo Geovanny Analuisa Lema, casado; Juan Ramón Armijos Herrera, casado; Luz Ofelia Armijos Herrera, casada; Romulo Salomón Barrera Portuguez, casado; Luis Arturo Barrera Cajamarca, soltero; Segundo Romulo Barrera Cajamarca, casado; José Cachimuel Perugachi, casado; Ángel Rosendo Cajamarca Vela, casado; Manuel Vicente Cajamarca Guano, casado; Mayra Alexandra Camacho Saritama, soltera; Edison Renato Casa Toapanta, casado; Luis Fernando Casa Toapanta, soltero; Carlos Gilberto Casa Quinatoa, casado; Luz María Casa Toaquiza, viuda; Marco Antonio Casa Casa, casado; María Juana Casa Toapanta, casada; María Berzabeth Cevallos Vega, soltera; Manuel Salvador Choto Lisintuña, casado; Ángel Rubén Choto Tipán, casado; Manuel Santiago Choto Tipán, soltero; José Eduardo Imbaquingo Herrera, casado; Víctor Hugo Iza Toapanta, soltero; Ignacio Jami Almachi, casado; Nancy Patricia Jami Toapanta, divorciada; Juan Manuel Limaico Pilatasig, casado; Luis Alfonso Limaico Pilatasig, casado; Cristian Adolfo Limaico

0000008

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

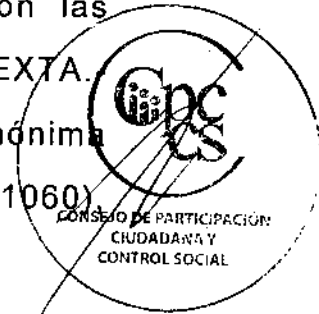
Ramírez, soltero; Franklin Vinicio Llamuca Guananga, casado; Segundo Wilfrido Llumiquinga Cajamarca, casado; Edison Augusto Llumiquinga Cajamarca, casado; Darwin Patricio Navarrete Ortiz, soltero; Luis Fernando Ñacato Quiroz, casado; José Manuel Perugachi Aguilar, casado; Franklin Ildauro Pilco Andaluz, casado; Rolando Gaspar Pilco Chuquiano, soltero; Verónica Alexandra Pilco Chuquiano, soltera; Segundo Octavio Pucó Minagua, casado; Sergio Rolando Pucó Casa, casado; Pablo Mauricio Pucó Casa, soltero; Juan Bernabé Quinchiguango, soltero; Wilson Fernando Quinchiguango Lara, soltero; Juan Carlos Quinatoa Casa, soltero; Patricio Toapanta Sango, soltero; Segundo Carlos Toapanta Sango, casado; Segundo José Toapanta Jami, soltero; María Herminia Toapanta Jami, viuda; Marco Fabián Vilca Toapanta, casado; Luis Leonardo Vilca Toapanta, soltero; Luis Alfredo Yugcha Casa, casado; Luis Alfredo Yugcha Barrera, soltero; Segundo Elías Yugcha Casa, casado y Héctor Javier Yugcha Casa, casado, todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces de contratar, quienes convienen libre y voluntariamente en constituirse en accionistas para la formación de la Compañía denominada: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. como en efecto lo hacen conforme al presente contrato y con sujeción a las leyes del País, especialmente a la Ley de Compañías, su Reglamento y los presentes Estatutos. SEGUNDA.- RAZÓN SOCIAL.- La

Compañía se constituye con la razón social de: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.- TERCERA.-OBJETO.- El objeto social de la Compañía.- La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre, en la modalidad de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social.- CUARTA.-DOMICILIO.-El domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. es el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar de la República del Ecuador y en el Exterior, previa resolución de la Junta General de accionistas.- QUINTA.-PLAZO.-El plazo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. es el de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil, sin embargo, la Compañía podrá disolverse antes o prorrogar su vigencia, por resolución de la Junta General de accionistas y cumpliendo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía Anónima es de UN MIL, SESENTA DOLARES AMERICANOS f \$. 1060).

0000009

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Dr. Remigio Aguilar & C.
Abogados



divididos en un mil sesenta acciones de un dólar (U.S.D.I) cada uno, así como también los accionistas aportarán a la Compañía con sus unidades vehiculares que serán de propiedad de la Compañía y no particularmente de ellos.- SÉPTIMA.-AUMENTO DE CAPITAL.-El capital social de la Compañía podrá aumentar o disminuir según lo determinado en la Ley de Compañías y siguiendo el procedimiento que este cuerpo de Leyes establece.- OCTAVA.- TÍTULOS DE ACCIÓN.- La Compañía entregará a cada accionista un certificado de acción en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de acciones que le corresponde.- NOVENA.-TRANSFERIBILIDAD DE LAS ACCIONES.- Las acciones que integran el capital social, son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro uno u otros accionistas de la Compañía o de terceros y lo son también por herencia, mediante la transmisión de acciones en favor de los herederos.- DÉCIMA.-ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, administrada por el Presidente y el Gerente General y Fiscalizada por el Comisario.- DECIMA PRIMERA.-JUNTA GENERAL.-La Junta General de accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se efectuarán por lo menos una vez cada año, dentro del primer trimestre a la terminación del ejercicio económico de la Compañía , previa convocatoria del Presidente o del Gerente General , por propia iniciativa o a petición del accionista o accionistas que

representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán en cualquier tiempo, previa convocatoria igual a la prevista para las ordinarias. En las Juntas Generales de accionistas ordinarias y extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, la pena de nulidad. La convocatoria se hará mediante publicación por la prensa con ocho días de anticipación por lo menos, a la de la fecha señalada para la reunión. Además la Junta General de accionistas ordinaria o extraordinaria podrá reunirse de forma universal, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

DÉCIMO SEGUNDA.-QUORUM.-Para que se instale la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requiere la concurrencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social pagado; de no obtenerse el quorum fijado, se realizará una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse mas de treinta días , de la fecha fijada para la primera reunión. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, se expresará así en la convocatoria que se haga. Las decisiones de la Junta General de Accionistas se tomará con la mayoría de los votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En las Juntas Generales de Accionistas, estos tendrán derecho a consignar un voto por cada acción. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de un representante acreditado mediante carta poder dirigida al Gerente General, con carácter

0000010

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

especial para cada Junta, a no ser que ejerza poder general o especial en el que comprenda la facultad de concurrir a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía. La Junta será presidida por el Presidente o por el Gerente General y en su falta por un accionista designado para el efecto. En las sesiones actuará un Secretario Ad-hoc cuyo nombramiento y posesión se hará constar en el acta de la misma. Las Actas de las Juntas Generales serán suscritas por el Presidente, Gerente General o accionista que la haya presidido y el Secretario o Secretario Ad-hoc que haya actuado.

DECIMA TERCERA.-ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-Son atribuciones de la Junta General de accionistas:

a.-Nombrar al Presidente, al Gerente General y al Comisario por el período de dos años y removerlos de sus cargos, conforme a la Ley; b.-Nombrar a los demás empleados de la Compañía por el plazo de un año y removerlos libremente de acuerdo con la Ley y los intereses de la Compañía; c.-Fijar la distribución de utilidades conforme a lo previsto en el artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías; d.-Autorizar la compra-venta de muebles e inmuebles; e.-Autorizar la transferencia de acciones; f.-Consentir en la cesión de las acciones sociales y en la admisión de nuevos socios. g.-Acordar la exclusión de los accionistas de acuerdo con las causales establecidas en la Ley; h.-Aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores y Gerentes y disponer que se ventilen y esclarezcan las observaciones a los mismos y a los actos de los administradores, Gerente General y empleados de la Compañía, adoptando las decisiones que correspondan en cada caso; i.-Dictar el Reglamento o Reglamentos que considere necesarios para el régimen de las actividades y negocios de la Compañía, reformarlos e

Remigio Aguilar A.
NOTARIO

interpretarlos. 1.-Resolver sobre la prorroga, disolución y liquidación de la Compañía. k.-Disponer que se establezcan las acciones correspondientes en contra de los administradores y Gerente General en los casos y en la forma prevista por la Ley; y, 1.-Resolver en general todos los asuntos atinentes a la marcha de la Compañía con plenas facultades, siempre que no estuvieren otorgados por la Ley o por este contrato al Presidente, Gerente General, Comisario.-

DÉCIMO CUARTA.-DEL PRESIDENTE.-El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas, por un período de dos años y podrá ser o no accionista de la Compañía, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: a.- Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas; b.-Autorizar con su firma y la del Gerente General los certificados de acciones y los nombramientos que se hicieren; c.- Supervigilar el desenvolvimiento de las operaciones de la Compañía; y, d.-Reemplazar al Gerente Gerente, por su ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste.

DÉCIMO QUINTA.-DEL GERENTE GENERAL.-El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, por un período de dos años, podrá ser o no accionista de la Compañía, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: a.-Ejercer la representación legal de la Compañía, judicial o extrajudicialmente. b.-Convocar y presidir las sesiones de la Juntas Generales de accionistas, cuando no lo fueren por el Presidente por impedimento o falta temporal de éste. c.-Programar las operaciones de la Compañía para cada año y someter el programa a conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas; d.-Supervigilar la contabilidad de la Compañía, para llevar la cual podrá contratar los servicios de una oficina de expertos contadores o de un contador federado. e.-Suscribir, aceptar, pagar, endosar y en general operar

Dr. Remigio Aguilar A.

0000011

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

CPC
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

con documentos negociables de la Compañía y manejar los recursos económicos de la misma, así como otorgar los actos y contratos civiles o mercantiles que interesen a la Compañía. f.- Cursar las observaciones que se presentaren por parte de los accionistas sobre los balances y actividades de la administración de la Compañía, realizar las investigaciones y someter las observaciones y conclusiones a la Junta General de Accionistas para que esta adopte las resoluciones pertinentes con arreglo a la ley de Compañías; g.- Administrar la Compañía y supervigilar que los funcionarios empleados y dependientes de la misma cumplan con regularidad sus deberes adoptando las medidas necesarias, en atención a los intereses que representa; y, h.-Presentar a la Junta General de Accionistas el balance anual de operaciones de la Compañía conforme lo dispone la Ley. El Gerente General requerirá de autorización expresa de la Junta General de Accionistas tanto para la compra como para la venta de muebles e inmuebles, sin perjuicio de atender a lo que requiera perentoriamente la defensa de los derechos de la Compañía en dicha clase de bienes; así mismo necesitaré de igual autorización para otorgar poderes generales y para autorizar gastos por más de veinte salarios mínimos vitales vigentes a la fecha del gasto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- DÉCIMO SEXTA.-DE LOS NOMBRAMIENTOS.-El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente General y el de éste por el Presidente, tales instrumentos servirán, previa su inscripción en el Registro Mercantil, de suficiente constancia para establecer la personería de los administradores de la Compañía.- DÉCIMO SÉPTIMA.-DEL COMISARIO.-El comisario será elegido por la Junta General de Accionistas por un año, podrá ser o no

accionista de la Compañía y le compete el ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y control de la contabilidad y de las operaciones de la Compañía con las atribuciones y en los términos que se establecen en la Ley de Compañías y su Reglamento.- DÉCIMO OCTAVA.-DE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.-La Junta General de Accionistas, en su reunión ordinaria anual, con conocimiento del balance y de los informes de los administradores y previo el cumplimiento de las obligaciones sociales que correspondan, acordará la distribución de los beneficios líquidos de cada ejercicio en la siguiente forma: a.- Diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para integrar el fondo de reserva legal, hasta completar el cincuenta y cinco por ciento del capital social; y. b.-El saldo restante para repartirlo entre los socios, salvo los incrementos de reserva o capital que se resuelvan.- DÉCIMO NOVENA.-DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPASIA.-De acordarse por la Junta General de Accionistas, la disolución de la compañía, ésta se pondrá en liquidación, actuando como liquidadores principal y suplente en su orden, el Gerente General y el Presidente de la Compañía, en ejercicio, con las facultades y deberes que para el efecto determine la Junta General de Accionistas de acuerdo con la Ley y específicamente a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- CLAUSULA VIGÉSIMA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-Los accionistas fundadores de la Compañía declaran que el capital social de la Compañía es de UN MIL, SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD1.060) que ha sido suscrito en su totalidad y pagado también en su totalidad, de conformidad con el siguiente detalle:

0000012

CPC
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	EN NUMERARIO CAP. PAGADO	ACCIONES
Nelly Magdalena Amaguaya Aulla	20	20	20
Segundo Geovanny Analuisa Lema	20	20	20
Juan Ramón Armijos Herrera	20	20	20
Luz Ofelia Armijos Herrera	20	20	20
Romulo Salomón Barrera Portuguez	20	20	20
Luis Arturo Barrera Cajamarca	20	20	20
Segundo Romulo Barrera Cajamarca	20	20	20
José Cachimuel Perugachi	20	20	20
Angel Rosendo Cajamarca Vela	20	20	20
Manuel Vicente Cajamarca Guano	20	20	20
Mayra Alexandra Camacho Saritama	20	20	20
Edison Renato Casa Toapanta	20	20	20
Luis Fernando Casa Toapanta	20	20	20
Carlos Gilberto Casa Quinatoa	20	20	20
Luz Maria Casa Toaquiza	20	20	20
Marco Antonio Casa Casa	20	20	20

-00187

00120093
Notaria 38
QUITO - ECUADOR



Dr. Remigio Aguilar
NOTARIO

Maria Juana
Casa Toapanta

20

20

20

Maria Berzabeth
Cevallos Vega

20

20

20

Manuel Salvador
Choto Lisintuña

20

20

20

Angel Ruben
Choto Tipán

20

20

20

Manuel Santiago
Choto Tipán

20

20

20

José Eduardo
Imbaquingo Herrera

20

20

20

Víctor Hugo
Iza Toapanta

20

20

20

Ignacio
Jami Almachi

20

20

20

Nancy Patricia
Jami Toapanta

20

20

20

Juan Manuel
Limaico Pilatasig

20

20

20

Luis Afonso
Limaico Pilatasig

20

20

20

Cristian Adolfo
Limaico Ramirez

20

20

20

Franklin Vinicio
Llamuca Guananga

20

20

20

Segundo Wilfrido
LlumiQuinga Cajamarca

20

20

20

Edison Augusto
LlumiQuinga Cajamarca

20

20

20

Darwin Patricio
Navarrete Ortiz

20

20

20

Luis Fernando
Nacato Quiroz

20

20

20

José Manuel
Perugachi Aguilar

20

20

20

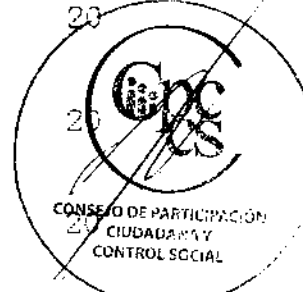
Franklin Ildauro
Pilco Andaluz

20

20

20

Dr. Remigio Aguilar A.
[Signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0000013



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

Rolando Gaspar Pilco Chuquiano	20	20	20
Verónica Alexandra Pilco Chuquiano	20	20	20
Segundo Octavio Puco Minagua	20	20	20
Sergio Rolando Puco Casa	20	20	20
Pablo Mauricio Puco Casa	20	20	20
Juan Bernabe Quinchiguango	20	20	20
Wilson Fernando Quinchiguango Lara	20	20	20
Juan Carlos Quinatoa Casa	20	20	20
Patricio Toapanta Sango	20	20	20
Segundo Carlos Toapanta Sango	20	20	20
Segundo José Toapanta Jami	20	20	20
María Herminia Toapanta Jami	20	20	20
Marco Fabián Vilca Toapanta	20	20	20
Luis Leonardo Vilca Toapanta	20	20	20
Luis Alfredo Yugcha Casa	20	20	20
Luis Alfredo Yugcha Barrera	20	20	20
Segundo Elias Yugcha Casa	20	20	20
Héctor Javier Yugcha Casa	20	20	20
TOTAL :	1060	1060	1060

Enrique Aguilar A.
NOTARIO

Los valores pagados en efectivo y que asciende a la suma de UN MIL SESENTA DOLARES (U.S.D. 1060) han sido depositados por cada uno de los accionistas en la cuenta de integración de capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A., abierta en el Banco del Pichincha, como aparece del comprobante o certificado otorgado por dicha entidad bancaria, que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA.-La Compañía iniciará su giro y operaciones legales tan pronto como alcance su inscripción en el Registro Mercantil.- CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: GENERAL.-En todo lo que no se halle previsto en este contrato, la Compañía y los accionistas se someterán a las disposiciones vigentes de la Legislación Ecuatoriana y de manera particular a la Ley de Compañías, su Reglamento y al Código de Comercio. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERMISO DE OPERACIÓN.-Los permisos de operación que reciba la Compañía para el servicio de Transporte de carga pesada, serán autorizados por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de propiedad y por consiguiente, no son susceptibles de negociación.- CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-La reforma del objeto social, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de



0000014

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

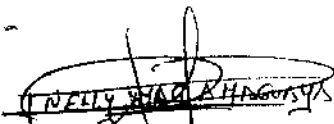
Tránsito y Transporte terrestres, efectuará la Compañía, previo informe favorable tanto de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, como de la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA:

SOMETIMIENTO.-La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de tránsito vigente y sus Reglamentos a las disposiciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha y la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito.- CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TARIFAS.-

Las tarifas que regirán para esta actividad, serán fijadas y modificadas por la Comisión Nacional del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.- CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DESIGNACIÓN Y

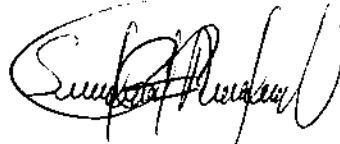
AUTORIZACIÓN.-Los otorgantes designan al Dr. Luis Alfredo Yugcha Casa, Asesor Jurídico de la Compañía y al mismo tiempo autorizan a dicho profesional para que realice todas las diligencias y trámites conducentes al perfeccionamiento de la constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública de constitución de compañía con todos los requisitos.-

Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el
Doctor LUIS YUGCHA CASA, profesional con matrícula treinta
y tres cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. Nelly Magdalena Amaguaya Aulla

C.C. 060304086-6



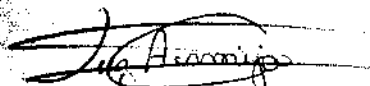
SR. Segundo Geovanny Analuisa Lema

C.C. 171447310-7



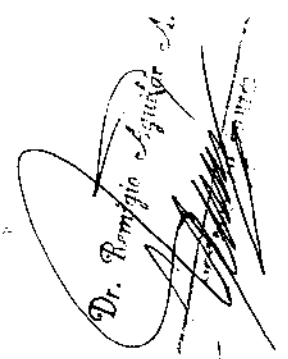
SR. Juan Ramón Armijos Herrera

C.C. 170989974-2



SRA Luz Ofelia Armijos Herrera

C.C. 171300190-5



Dr. Romelio Aguilar

0000015

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

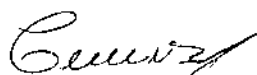


PARECIENTES.-



SR. Romulo Salomón Barrera Portuguez

C.C. 170060522-1



SR. Luis Arturo Barrera Cajamarca

C.C. 170961880-3



SR. Segundo Romulo Barrera Cajamarca

C.C. 170775726-4



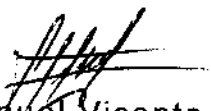
SR. José Cachimuel Perugachi

C.C. 171240565-1



SR. Ángel Rosendo Cajamarca Vela

C.C. 171058644-5



SR. Manuel Vicente Cajamarca Guano

C.C. 1704692001

-00187



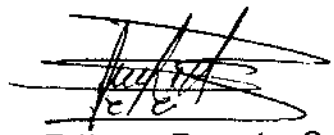
Notaria 38
QUITO ECUADOR

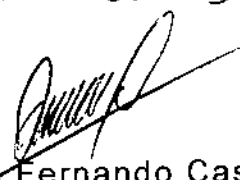


Domínguez Aguilar A.
NOTARIO

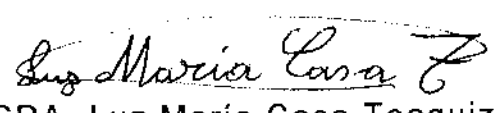
PARECIENTES.-


SRA. Mayra Alexandra Camacho Saritama
C.C. 070490181-8

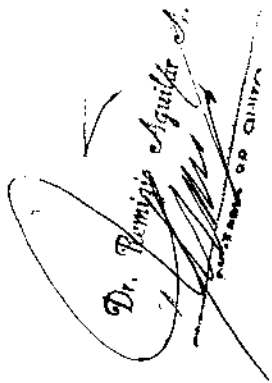

SR. Edison Renato Casa Toapanta
C.C. 171720267-3


SR. Luis Fernando Casa Toapanta
C.C. 171720380-4


SR. Carlos Gilberto Casa Quinatoa
C.C. 050212762-4


SRA. Luz María Casa Toaquiza
C.C. 050062024-0


SR. Marco Antonio Casa Casa
C.C. 050304418-1


Dr. Domínguez Aguilar A.
NOTARIO

0000016

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

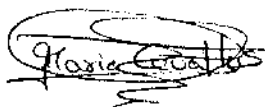


PARECIENTES.-



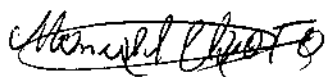
SRA. María Juana Casa Toapanta

C.C. 050268438-4



SRA. María Berzabeth Cevallos Vega

C.C. 171650249-5



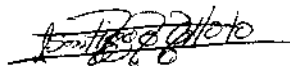
SR. Manuel Salvador Choto Lisintuña

C.C. 050092505-2



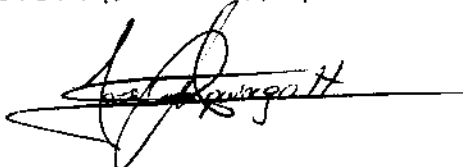
SR. Ángel Rubén Choto Tipán

C.C. 171908517-1



SR. Manuel Santiago Choto Tipán

C.C. 172020641-9



SR. José Eduardo Imbaquingo Herrera

C.C. 171567890-8

-00187

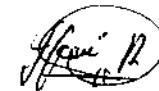


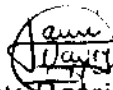
Remigio Aguilar A.
NOTARIO

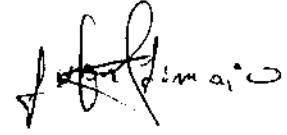

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

PARECIENTES.-


SR. Victor Hugo Iza Toapanta
C.C. 171935757-4

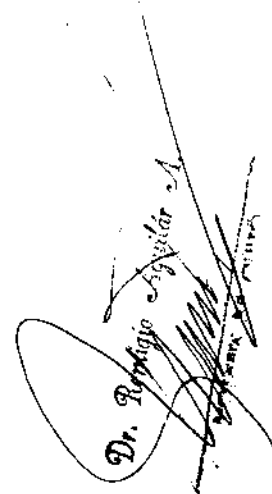

SR. Ignacio Jami Almachi
C.C. 120317583-4


SRA. Nancy Patricia Jami Toapanta
C.C. 171159955-3


SR. Juan Manuel Limaico Pilatasig
C.C. 170960913-3,


SR. Luis Alfonso Limaico Pilatasig
C.C. 771244407-9


SR. Cristian Adolfo Limaico Ramirez
C.C. 171615658-1


Dr. Remigio Aguilar A.

0000017

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



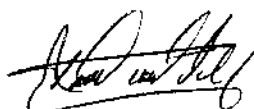
PARECIENTES:-



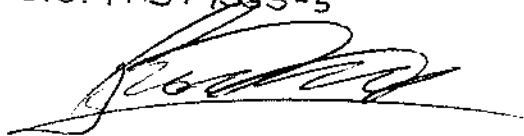
SR. Franklin Vinicio Llamuca Guasanga
C.C. 060371971-7



SR. Segundo Wilfrido Llumiquinga Cajamarca
C.C. 171299211-2



SR. Edisón Augusto Llumiquinga Cajamarca
C.C. 171574335-5



Sr. Darwin Patricio Navarrete Ortiz
c.c. 777206867.6



SR. Luis Fernando Nacato Quiroz
c.c. 171395844-5.



SR. José Manuel Perugachi Aguilar
c.c. 171088150-7

-00187

Notaria 38

COLOMBIA



Remigio Aguilar A.
NOTARIO

PARECIENTES.-

SR. Franklin Ildauco Pilco Andaluz

C.C. 180 143 206 - 1

SR. Rolando Gaspar Pilco Chuquiano

C.C. 171574706 - 7

SRA. Verónica Alexandra Pilco Chuquiano

C.C. 171597538 - 7

SR. Segundo Octavio Puco Managua

C.C. 170771618 - 7

SR. Sergio Rolando Puco Casa

C.C. 171965636 - 3

SR. Pablo Mauricio Puco Casa

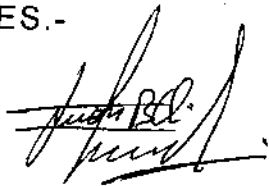
C.C. 17289803 - 3



0000018

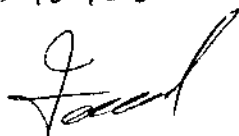
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

PARECIENTES.-



SR. Juan Bernabé Quinchiguango

C.C. 170635101-0



SR. Wilson Fernando Quinchiguango Lara

C.C. 171696507-2



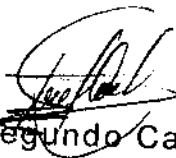
SR. Juan Carlos Quinatoa Casa

C.C. 171474336-4



SR. Patricio Toapanta Sango

C.C. 050236070-1



SR. Segundo Carlos Toapanta Sango

C.C. 050251631-3



SR. Segundo José Toapanta Jami

C.C. 171303081-3

- 00187

Nota 438

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7227335
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: YUGCHA CASA LUIS ALFREDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/01/2009 9:32:03 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAUT S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 16/02/2010

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

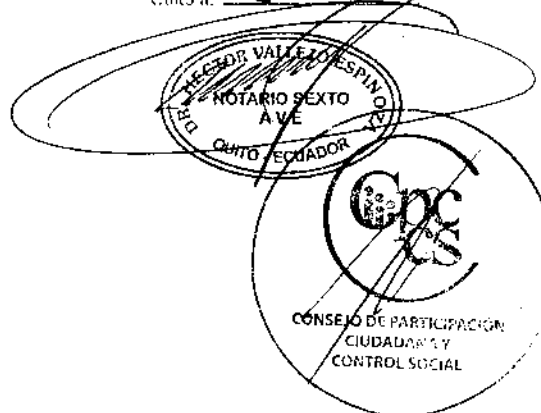
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fejas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fejas me fue exhibido

Quito a:

22 OCT 2009

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL



0000019

PAGINA
EN
BLANCO

-00187



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Notaria 38
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

17 DE MARZO DEL 2008

Interesante No.

674181409

el (la) Sr.

SR LUIS ALFREDO YUGCHA CASA

1,060.00

Banco, un depósito de US\$

de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de

COMPANIA DE TRASPORTE EN CARGA

PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.

Actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá en la cuenta hasta que el organismo regulador correspondiente, emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

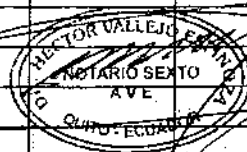
Continúa se detalla el nombre así como el monto de aportación de cada uno de los socios de la compañía

NOMBRE DEL SOCIO

1	AMAGUAYA AULLA NELLY MAGDALENA	US.\$.		20.00
2	ANALUISA LEMA SEGUNDO GEOVANNY	US.\$.		20.00
3	ARMIDOS HERRERA JUAN RAMÓN	US.\$.		20.00
4	ARMIDOS HERRERA LUZ OFELIA	US.\$.		20.00
5	BARRERA PORTUGUEZ ROMULO SALOMÓN	US.\$.		20.00
6	BARRERA CAJAMARCA LUIS ARTURO	US.\$.		20.00
7	BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO ROMULO	US.\$.		20.00
8	CACHIMUEL PERUGACHI JOSÉ	US.\$.		20.00
9	CAJAMARCA VELA ÁNGEL ROSENDO	US.\$.		20.00
10	CAJAMARCA GUANO MANUEL VICENTE	US.\$.		20.00
11	GAMACHO SARITAMA MAYRA ALEXANDRA	US.\$.		20.00
12	CASA TOAPANTA EDISON RENATO	US.\$.		20.00
13	CASA TOAPANTA LUIS FERNANDO	US.\$.		20.00
14	CASA QUINATO CARLOS GILBERTO	US.\$.		20.00
15	CASA TOAQUIZA LUZ MARÍA	US.\$.		20.00
16	CASA CASA MARCO ANTONIO	US.\$.		20.00
17	CASA TOAPANTA MARIA JUANA	US.\$.		20.00
18	CEVALLOS VEGA MARIA BERZABETH	US.\$.		20.00
19	CHOTO LISINTUNA MANUEL SALVADOR	US.\$.		20.00
20	CHOTO TIPÁN ÁNGEL RUBEN	US.\$.	RAZON: De conformidad con lo	20.00
21	CHOTO TIPÁN MANUEL SANTIAGO	US.\$.	dispuesto en el Art. 18 de la Ley	20.00
22	CHIMBAQUINGO HERRERA JOSÉ EDUARDO	US.\$.	Notarial Doy fe que las fotocopias	20.00
23	CIZA TOAPANTA VICTOR HUGO	US.\$.	que anteceden contenidas en el	20.00
24	CHIMI ALMACHI IGNACIO	US.\$.	# _____ fojas útiles guardan	20.00
25	CHIMI TOAPANTA NANCY PATRICIA	US.\$.	coincidencia y exactitud con el	20.00
26	CHIMAICO PILATASIG JUAN MANUEL	US.\$.	documento que al igual número	20.00
27	CHIMAICO PILATASIG LUIS ALFONSO	US.\$.	de fojas se fue exhibido	20.00
28	CHIMAICO RAMIREZ CRISTIAN ADOLFO	US.\$.		20.00
29	CHIMUCA GUANANGA FRANKLIN VINICIO	US.\$.		20.00
30	CHUMIQUINGA CAJAMARCA SEGUNDO WILFRIDO	US.\$.		20.00
31	CHUMIQUINGA CAJAMARCA EDISON AUGUSTO	US.\$.		20.00
32	CHAVARRETE ORTIZ DARWIN PATRICIO	US.\$.		20.00
33	CHACATO QUIRÓZ LUIS FERNADO	US.\$.		20.00
34	PERUGACHI AGUILAR JOSE MANUEL	US.\$.		20.00
35	CHILCO ANDALUZ FRANKLIN ILDAURO	US.\$.		20.00
36	CHILCO CHUQUIANO ROLANDO GASPAR	US.\$.		20.00

0000020

22 OCT 2008


 CONSEJO DE PARTICIPACION
 CIUDADANIA Y
 CONTROL SOCIAL

AUT.011

- 37 PILCO CHUQUIANO VERONICA ALEXANDRA
 38 PUCO MINAGUA SEGUNDO OCTAVIO
 39 PUCO CASA SERGIO ROLANDO
 40 PUCO CASA PABLO MAURICIO
 41 QUINCHIGUANGO JUAN BERNABE
 42 QUINCHIGUANGO LARA WILSON FERNANDO
 43 QUINATOA CASA JUAN CARLOS
 44 TOAPANTA SANGO PATRICIO
 45 TOAPANTA SANGO SEGUNDO CARLOS
 46 TOAPANTA JAMI SEGUNDO JOSE
 47 TOAPANTA JAMI MARIA HERMINIA
 48 VILCA TOAPANTA MARCO FABIAN
 49 VILCA TOAPANTA LUIS LEONARDO
 50 YUGCHA CASA LUIS ALFREDO
 51 YUGCHA BARRERA LUIS ALFREDO
 52 YUGCHA CASA SEGUNDO ELIAS
 53 YUGCHA CASA HECTOR XAVIER

US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00
US.\$.			20.00

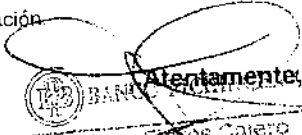
TOTAL US.\$. 1,060.00

La tasa de interés que se reconocerá por el momento depositado es del ...0.50.... % anual, la misma que será reconocido únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales. Renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C. A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no aplica para el Banco ninguna responsabilidad.

No será válido este documento si hay indicio de alteración.

Atentamente,

 Diego Flores Calero
 Ejecutivo de Negocios
 Agencia Alameda
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCION No. 087-CJ-017-2009-CNTTTSV
CONSTITUCION JURIDICA
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A."**, con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **CINCUENTA Y TRES (53)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 258-DAJ-017-2009-CNTTTSV, de fecha 17 de Septiembre del 2009, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue

RESOLUCION No. 087-CJ-017-2009-CNTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telcf. 2525816 / 2224999 – QUITO ECUADOR
<http://www.cntttsv.gov.ec>

**COMISION NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFI**

QUITO, 14 OCT 2009
CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
QUE REPIEZA EL ACTO ADMINISTRATIVO ESTE ORIGINAL

0000021

01-01-77

**PAGINA
EN
BLANCO**



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Notaria 38

06126-10 ECUADOR

aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 253 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre aún vigente conforme a la disposición transitoria tercera.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A."**, con domicilio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el día 05 de Octubre del 2009.

Ricardo Antón Khairalla

DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Ab. Armando Arce Cepeda
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION No. 007-CJ-017-2009-CNITTSV

Quito, 14 OCT. 2009

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR

<http://www.cnittsv.gov.ec>

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL ORGANISMO

0000022

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

**PAGINA
EN
BLANCO**

100-443887-141

12-21-78

100-443887-100

ALLA
10/07/2003

13037955

RICHIE W. BROWN
 LUCAS VAN DE HULST
 1964

19-00000

REN 1406058
Fch

DATE: 1-17-68
PAGE: 1770

12/06/2007

REN 1600100

GUINCHAS, GUIC
SUAREZ 1973

QUITO 18/03/2003
16/03/2015

0553095

0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 170060522-1

BARRERA FORTUQUEZ ROMULO SALOMON
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
15 DICIEMBRE 1944
003- 0590 03575 M
PICHINCHA/ QUITO
SOLTERO SUAREZ 1944

Romulo Suarez

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO FRANCISCA CAJAMARCA
PRIMARIA ALBANIL
ROMULO BARRERA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
20/02/2002
REN 0099464

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170961880-3

BARRERA CAJAMARCA LUIS ARTURO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
15 JUNIO 1969
002- 0146 00244 M
PICHINCHA/ QUITO
CHILLOGALLO 1969

EQUATORIANA***** V4343V4422

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
ROMULO SALOMON BARRERA
FRANCISCA CAJAMARCA
QUITO 30/10/2007
20/10/2019
REN 2586457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170775726-4

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO ROMULO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
12 MARZO 1966
002- 0025 00230 M
PICHINCHA/ QUITO
CHILLOGALLO 1966

EQUATORIANA***** V3343V2442

CASADO BLANCA YOLANDA CALDERON T
PRIMARIA EMPLEADO
ROMULO BARRERA
FRANCISCA CAJAMARCA
QUITO 18/11/2007
18/11/2015
0856571

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 171240565-1

CACHIMIEL PERIBACHI JOSE
IMBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL
05 JULIO 1966
002- 0013 00061 M
IMBABURA/ OTAVALO
SAN RAFAEL 1966

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO LUCILA EMILIANO CORDOBA
ELEMENTAL EMPLEADO
JOSE CACHIMIEL
IMBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL
12/04/2007
REN 2303144

-00187

03

0012



EQUATORIANA*****

Notaria 38

CASADO

LIDIA MARGARITA CALDERON M

SECUNDARIA

EMPLEADO QUITO - ECUADOR

JORGE EDUARDO CAJAMARCA

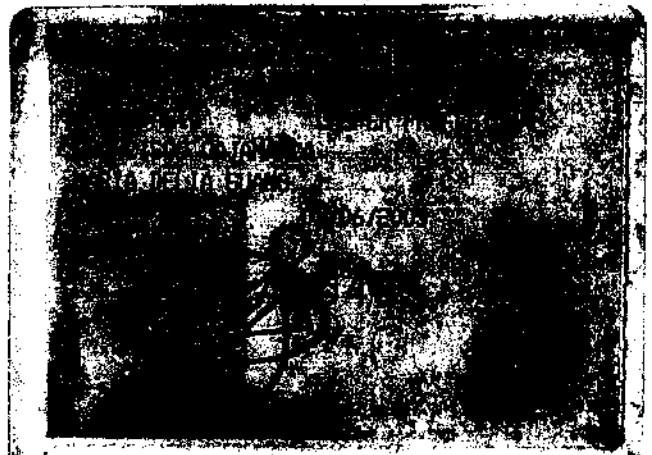
MAGDALENA VELA

QUITO

21/11/17

21/11/2019

2640345



REPUBLICA DEL ECUADOR

171058644-3

ROSENDO

EL CENILLO

1969

00516 M

1969



REPUBLICA DEL ECUADOR

070490181-8

AYRA ALEXANDRA

1986

00255 F

1986

Condic



EQUATORIANA*****

V2343V2242

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

WALTER ANTONIO CAMACHO C

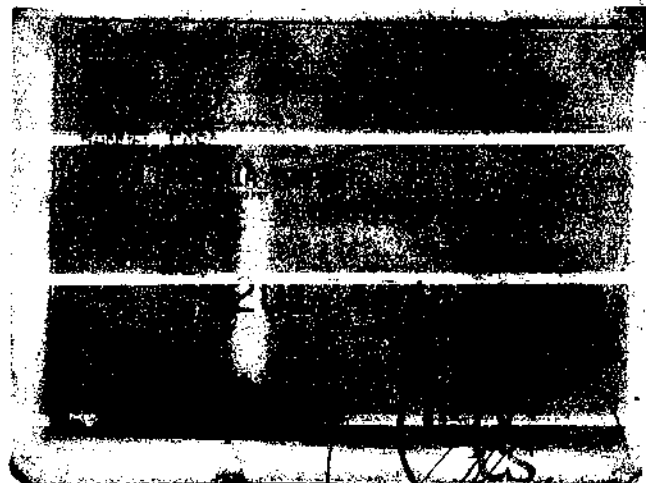
PASTORA HERMINIA SARITAMA R

PIÑAS

04/09/2006

04/09/2018

0285063



0000024

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

51.81

CIUDADANIA 171720380-4
CASA TOAPANTA FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
26 JULIO 1987
010- 0008 07227 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

EQUATORIANA***** V3333V2222
SIL TERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL CASA
MARIA TOAPANTA
16/07/2009
REN 1591127

CIUDADANIA 050212762-4
CASA GUINATO GILBERTO
COTOPAXI/LATACUNSA/TANICUCHI
18 MAYO 1975
001- 0001 00146 M
COTOPAXI/ LATACUNSA
TANICUCHI

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO MERCEDES YOLANDA GUINATO
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
NICOLAS CASA
GUINATO
23/11/2007
REN 2551998

CIUDADANIA 050062024-0
CASA TOAGUIZA LUZ MARIA
COTOPAXI/LATACUNSA/TANICUCHI
12 ABRIL 1951
001-2 0314 00626 F
COTOPAXI/ LATACUNSA
LA MATRIZ 1951

EQUATORIANA***** V3433V2222
VIUDO PEDRO GUINATO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL CASA
MARIA J TOAGUIZA
QUITO 10/04/2008
REN 2764453

CIUDADANIA 050004918-1
CASA CASA MARCO ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNSA/SUAYTACAMA
15 ENERO 1986
001- 0034 00034 M
COTOPAXI/ LATACUNSA
SUAYTACAMA 1986

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO NORMA J TOAPANTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO HUMBERTO CASA
MARIA CLEMENCIA CASA
QUITO 09/06/2000
REN 0301591

-00187



Notaria 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLAS

CIUDADANIA 050268438-4

ADRIANA MARIA JUANA
LATAJUNGA/GUAYTACAMA

07/01/1981

0008 00008 F

LATAJUNGA

1982



ECUATORIANA*****

QUITO/QUININDY

CASADO

LUIS ALCIDES CASA CASA

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ALBERTO CASA

ALDORA TOAPANTA

LATAJUNGA

07/01/2007

07/01/2017

REN 014766



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLAS

CIUDADANIA No 171456-07

ANGELA BERZABETH

QUININDY/ALAGOS

07/01/1984

0074 00074 F

20/01/2017

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

1984

ECUATORIANA*****

VERGARA/2222

SILVERO

PRIMARIA

EMPLEADO

DETRAS DEVALLOS

MARIA D VEEZ

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

12/18/2008

REN 2936510

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch



REN 289289

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILLAS

CIUDADANIA 171928517-1

MARCELO RUBEN

QUITO/SAN BLAS

07/01/1984

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

03 02277 M

ECUATORIANA*****

V4343V4422

CASADO

JENNY ANABEL MARTINEZ PACAFIE

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MANUEL SALVADOR CHOTO

ROSA MARIA TIPAN

QUITO

02/01/2008

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

02/01/2020

REN 2659095

Pch

Pch

Pch

Pch

Pch

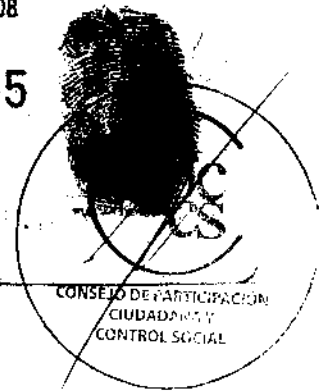
Pch

Pch

Pch

Pch

Pch



0000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 172020691-9
CHOTO TIPAN MANUEL SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 NOVIEMBRE 1987
0195 08249 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

ECUATORIANA***** V4343V4442
SILVERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL SALVADOR CHOTO
ROSA MARIA TIPAN
10/09/2008
REN 2889791

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171567890-2
IMBAGUINGO HERRERA JOSE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
09 MAYO 1983
0010 03219 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

ECUATORIANA***** V4443V4422
CASADO ANA ELIZABETH QUINATCA CASA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS D IMBAGUINGO
ZOLA N HERRERA
QUITO 01/06/2004
REN 1037322

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171957891-1
VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
10 NOVIEMBRE 1981
0037 03119 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

ECUATORIANA***** V1339V1222
VILTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
HECTOR ARMANDO LOPEZ TIPAN
MARIA NICOLA TOBARANIA
QUITO 01/10/2009
REN 1828629

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170317383-4
JANI ALMACHI IGNACIO
COTACACHI/LATAKUNA/BUITACANA (BUTACANA)
01 JUNIO 1950
0019 00034 M
COTACACHI/CATACACHI
LA MATRIZ 1950

ECUATORIANA***** V334313242
CASADO MARIA ROSARIO TAMPANTA JANI
SECUNDARIA EMPLEADO
ELIAS JANI
NATILDE ALMACHI
QUITO 14/10/2009
REN 1891138

-00187



AYUDANTE CIUDADANIA 171159955-3
 DOMINI TORPANTA NANCY PATRICIA
 QUITO/LATAKUNGA/TANICUCHI
 07 ENERO 1974
 001- 0009 00009 F
 QUITO/LATAKUNGA
 TANICUCHI 1974

Amu
1/1/15

EQUATORIANA***** E133417
 DIVORCIADO EMPLEADO QUITO - ECUADOR
 SECUNDARIA
 TENACIO JANI
 MARIA ROSARIO TORPANTA
 QUITO 13/05/2009
 13/05/2021

1282056

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170960913-3
 CASIMIRO PILATASIS JUAN MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
 17 MAYO 1967
 002- 0034 00223 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOSALLO 1967

Amu
1/1/15

EQUATORIANA***** V4466V4444
 CASADO LIDIA SUSANA BARRERA CAJAMARC
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CASIMIRO LIMAICO
 MARIA ROSA PILATASIS
 QUITO 02/04/2003
 02/04/2015

REM 0566769

CIUDADANIA 171207407-4
 CESAR A LIMAICO ALFONSO
 QUITO/CHILLOSALLO
 17 MAYO 1971
 002- 0034 00223 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOSALLO 1971

EQUATORIANA***** V43610242
 SOLTERO AYUDANTE
 PRIMARIA
 CESAR A LIMAICO PILATASIS
 MARIA H RAMIREZ YERSONE
 QUITO 14/04/2019

2349892

CIUDADANIA 171615658-1
 RAMIREZ CRISTIAN ADOLEF
 QUITO/CHILLOSALLO
 1985
 0102 04586 M
 1986

EQUATORIANA***** V43610242
 SOLTERO AYUDANTE
 PRIMARIA
 CESAR A LIMAICO PILATASIS
 MARIA H RAMIREZ YERSONE
 QUITO 14/04/2019

CONSEJO DE PARTICIPACION
 CIUDADANIA Y
 CONTROL SOCIAL

0000026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 060371971-7
LLANUCA GUANANGA FRANKLIN VINICIO
CHIMBORAZO/SUMNO/LA MATRIZ
03 DICIEMBRE 1981
001- 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ SUMNO
LA MATRIZ 1982

ECUATORIANA***** V444304442
CASADO SILVIA LORENA ANAGUAYA AULLA
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
HUGO GUILLERMO LLANUCA HEREDIA
MARIA DOLORES GUANANGA VIZIETE
RIMORABA 17/04/2009
17/04/2009
REN 1126566

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 171874335-2
LLANUCA GUANANGA FRANKLIN VINICIO
CHIMBORAZO/SUMNO/LA MATRIZ
03 DICIEMBRE 1981
001- 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ SUMNO
LA MATRIZ 1982

ECUATORIANA***** V113340122
CASADO DELIA ELIZABETH BARRERA C
PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL
LUIS HUMBERTO LLANUCA
MARIA HERENCIA CASAMARCA
RIMORABA 16/08/2006
16/08/2006
REN 2041352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 171574335-5
LLANUCA GUANANGA FRANKLIN VINICIO
CHIMBORAZO/SUMNO/LA MATRIZ
03 DICIEMBRE 1981
001- 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ SUMNO
LA MATRIZ 1982

ECUATORIANA***** V2333E3222
CASADO ANA A NOLLO SEMBLANTES
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS HUMBERTO LLANUCA
MARIA HERENCIA CASAMARCA
RIMORABA 14/03/2006
14/03/2006
REN 2725378

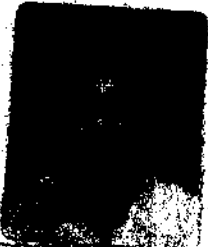
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 171206861-6
LLANUCA GUANANGA FRANKLIN VINICIO
CHIMBORAZO/SUMNO/LA MATRIZ
03 DICIEMBRE 1981
001- 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ SUMNO
LA MATRIZ 1982

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO JORNALERO
HUGO GERMAN NAVARRETE
MARIA ANTONIA ERIZ
RIMORABA 21/05/2007
21/05/2007
REN 2419426

-00187

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania 171385844-5
QUIROZ, LUIS FERNANDO
QUITO/SAN ELAS
1978
0000 06530 M
1978

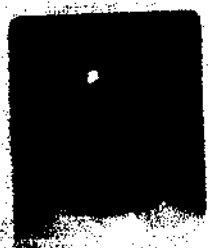


ECUATORIANA*****
CASADO NORMA CARMEN
SECUNDARIA EMPLEADO
VICTOR ALFREDO SACATO
ROSA ELENA QUIROZ
05/05/2008
05/05/2020
REN 2784051
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania 171088150-7
PERUGACHI AGUILAR JOSE MANUEL
OTAVALO/SAN RAFAEL
1975
0029 00029 M
1975
OTAVALO
SAN RAFAEL



ECUATORIANA*****
CASADO MARIA E DAMAZO COTACACHI
PRIMARIA OBRERO

LUISA PERUGACHI AGUILAR
QUITO
01/05/2008
01/05/2020
REN 2944732
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania 171088150-7
PERUGACHI AGUILAR JOSE MANUEL
OTAVALO/SAN RAFAEL
1975
0029 00029 M
1975
OTAVALO
SAN RAFAEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania 171088150-7
PERUGACHI AGUILAR JOSE MANUEL
OTAVALO/SAN RAFAEL
1975
0029 00029 M
1975
OTAVALO
SAN RAFAEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadania 171088150-7
PERUGACHI AGUILAR JOSE MANUEL
OTAVALO/SAN RAFAEL
1975
0029 00029 M
1975
OTAVALO
SAN RAFAEL

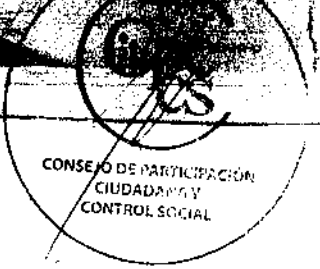


ECUATORIANA*****
CASADO MARIA E DAMAZO COTACACHI
PRIMARIA OBRERO

LUISA PERUGACHI AGUILAR
QUITO
01/05/2008
01/05/2020
REN 234607
Pch



0000027



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171597938-7

PILCO GUANO ALEJANDRA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/EL PASO

26 JUNIO 1985

005-A 0162 0351-4

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1813007-7

PILCO GUANO ALEJANDRA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/EL PASO

26 JUNIO 1985

005-A 0162 0351-4

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170771818-7

PUCO MINAGUA SEGUNDO OCTAVIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1985

005-1 0162 0351-4

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 19092018

PUCO MINAGUA SEGUNDO OCTAVIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1985

005-1 0162 0351-4

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171962621-3

PUCO CASA SERGIO ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1984

012-A 0134 09673-1

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171962621-3

PUCO CASA SERGIO ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1984

012-A 0134 09673-1

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170135803-3

PUCO CASA PABLO ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1984

012-A 0134 09673-1

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1738228

PUCO CASA PABLO ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1984

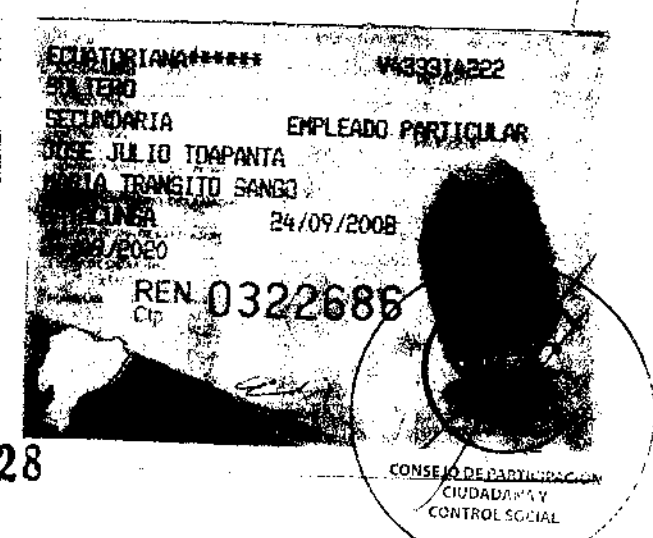
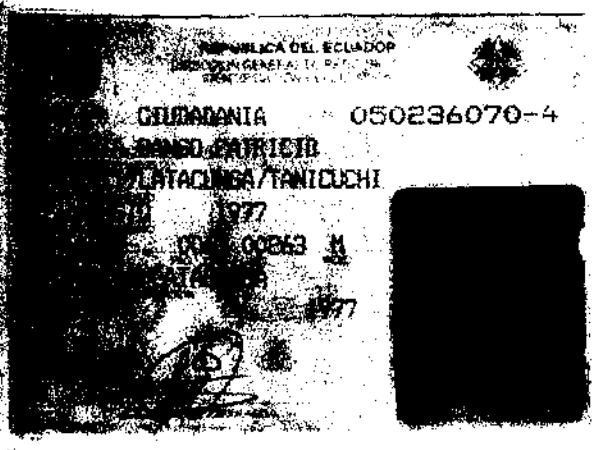
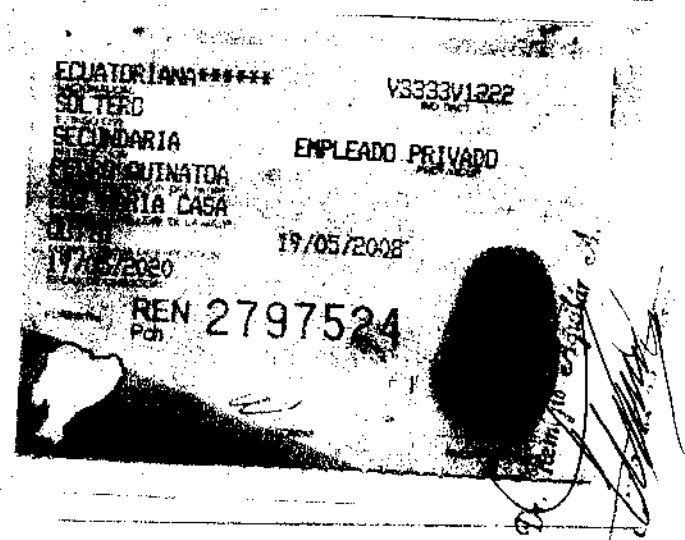
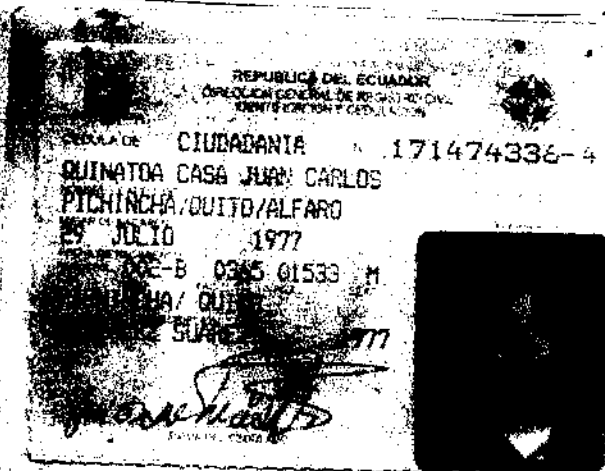
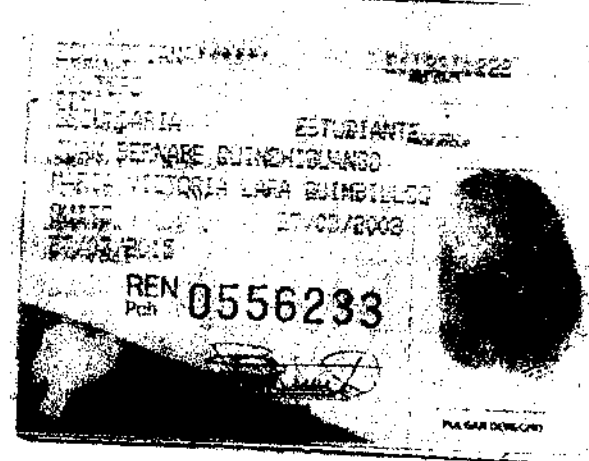
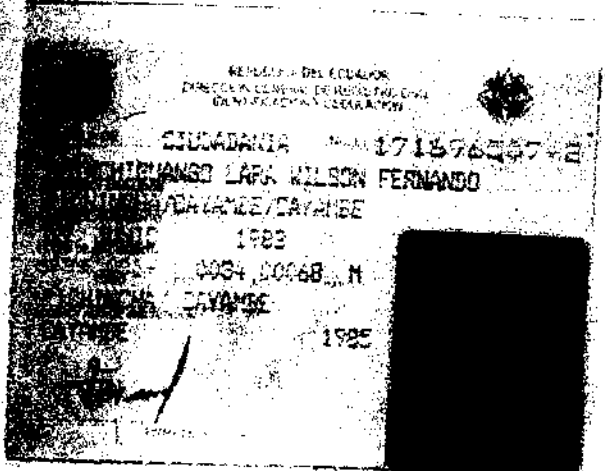
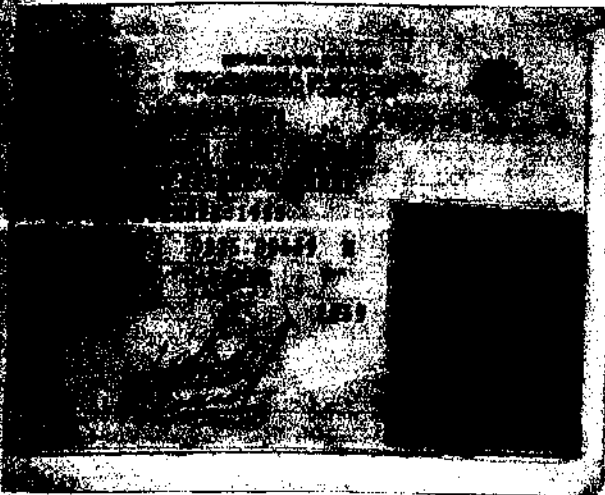
012-A 0134 09673-1

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

-00187



0000028



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZATION OF REGISTRATION

Ciudadanía N° 050251631-3

TOAPANTA SARGO SEGUNDO CARLOS
COTOPAXI/LATAKUNSA/TANICUCHI
08 OCTUBRE 1979

001- 0236 00236 M
COTOPAXI/LATAKUNSA
TANICUCHI 1979

[Signature]

EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARIA DEL C NACEVILLA NAIGU
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE JULIO TOAPANTA
MARIA TRANSITO SARGO
LATAKUNSA 26/02/2009

REN 0747184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZATION OF REGISTRATION

Ciudadanía N° 171305181-3

TOAPANTA JAMI SEGUNDO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 ENERO 1979

004- 0105 03290 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

EQUATORIANA*****

SOLTERO

AFILIADO SILENCIO

SEGUNDO JOSE TOAPANTA
MARIA RUPERA JAMI
QUITO 18/07/2004

REN 1097662

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZATION OF REGISTRATION

Ciudadanía N° 170519657-2

TOAPANTA JAMI MARIA HERMINIA
COTOPAXI/LATAKUNSA/TANICUCHI
21 MAYO 1957

002-2 0076 00949 F
COTOPAXI/LATAKUNSA
LA MATRIZ 1957

[Signature]

EQUATORIANA***** A133311212

VIIRO MANUEL CASA TOAGUITA
NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS

SEGUNDO TOAPANTA
MARIA JAMI
QUITO 24/09/2008

REN 2906020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZATION OF REGISTRATION

Ciudadanía N° 172001257-2

VILCA TOAPANTA MARCO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 ABRIL 1985

004-8 0082 02573 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

[Signature]

EQUATORIANA***** V2344V2242

CASADO ELVIA F ALMEIDA TOAPANTA
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

LUIS ALBERTO VILCA
MARIA MELISSA TOAPANTA
QUITO 08/02/2008

REN 2695184



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
CITADANIA 172126239-0
TOAPANTA LUIS LEONARDO
PARENTO/ALFARO
1988
00166. M
00116
1989

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 LUIS ALBERTO VILCA
 MARIA NELIDA TOAPANTA
 QUITO
 14/02/2007
 14/02/2017
 REN 2236384

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

Ciudadania No. 171860666-6

ALFREDO
SANTA PRISCA

1990

02013 M

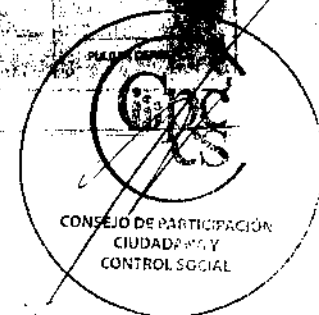
1990

DEL CEEZALO

ECUATORIANA***** V334334244
SE
SE
SECUNDARIA - ESTUDIANTE
LITA ALFREDO YUSCHA CASA
NINA SE JIMENA BARRERA
02/06/2008
REN 2768642

GUARDIA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CANTON GUAYAS
No. 171042551-1
GUAYAS
GUAYAS
1968

ECUATORIANA***** V344914442
CASADO ROCIO DEL PILAR POCO MINA
SECUNDARIA OBRERO
JOSE ELIAS YUGCHA
ROSA MARTA CASA
QUITO CANTON DEL AGUAYAN
16/11/2007
16/11/2017
ESTADO DE CANCELACION
REN 2639486
Pch
FOLIO 10



CITIZENSHIP
YUGCHA CASA HECTOR JAVIER
FICHINCHA/QUITO/ALFARO
13 MAYO 1981
012- 0048 04500 - M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Cruz

EQUATORIAN *****
CASADO MARGARITA CHAVEZ SARANDON
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE ELIAS YUGCHA
ROSA MARIA CASA
QUITO 11/10/2002
1170576021
REN 1261542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE 14 JUNIO 2002

033-0026 **1712405651**
NÚMERO CÉDULA
CACHIMUEL PERUGACHI JOSE

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FE DE CANTÓN
PARRISOLLA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE 14 JUNIO 2002

025-0003 **1710586445**
NÚMERO CÉDULA
CAJAMARCA VELA ANGEL ROSENDO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILIBALLO LA SOBERANÍA
PARRISOLLA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

004-0003
CACHIMUEL PERUGACHI JOSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE 14 JUNIO 2002

238-0360 **1710573164**
NÚMERO CÉDULA
YUGCHA CASA SEGUNDO ELIAS

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO CANTÓN
PARRISOLLA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE 14 JUNIO 2002

234-0360 **1717673164**
NÚMERO CÉDULA
YUGCHA CASA HECTOR JAVIER

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO CANTÓN
PARRISOLLA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

-00187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

Notaría 38
Ecuador

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA
PROVINCIA
BACHAGUÁ
PARROQUIA

177-0002
NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

NÚMERO

ANALUISA LEMA SEGUNDO GOSALIN

PICHINCHA

PROVINCIA

BACHAGUÁ

PARROQUIA

177-0002

Quito, agosto 31 del 2009

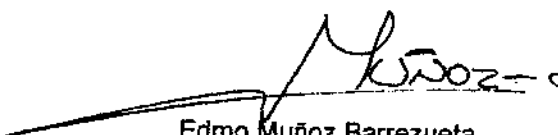
030515

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14, del 2009, al señor(a) ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 110989742, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

1713001906

NÚMERO

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

110989742

NÚMERO

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

ARMANDO MUÑOZ DON KAMEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

108-0034

NÚMERO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

BARRERA CAJAMARCA SEGUNDO

1707757284

NÚMERO

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

CELESTIA

0000030

CELESTIA
PROVINCIA
CHILLOALLO
PARROQUIA

CELESTIA
PROVINCIA
CHILLOALLO
PARROQUIA

CONSEJO PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA Y
SOCIAL

95-517

**PAGINA
EN
BLANCO**

1. 1. 1.
C. 1. 1.
del 1. 1.
1. 1. 1.
1. 1. 1.

1. 1. 1.



CERTIFICACION

Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio, DIRECTOR (E) DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

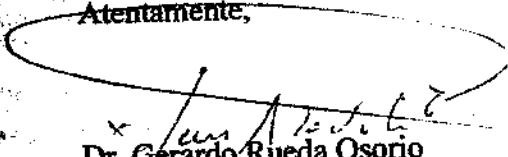
Que el Señor(a) **CAMACHO SARITAMA MAYRA ALEXANDRA**, con cédula de ciudadanía No 070490181-8, Se halla tramitando su Certificado de votación, de las Elecciones Generales del 14 de Junio del 2009. En consecuencia, y por no existir las especies únicas valoradas, se extiende el presente **Certificado de manera PROVISIONAL** válido para todo trámite, por el lapso de 30 DIAS a partir de la presente fecha.

Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 23 de Septiembre del 2009

Atentamente,


Dr. Gerardo Rueda Osorio

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI

0000031



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 044-0088 CÉDULA: 171720873

CASA TOAPANTA EDISON REMATO

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 162-0083 CÉDULA: 171720873

CASA TOAPANTA LINDA

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 095-0003 CÉDULA: 171720873

CASA GUERRA TOA CAN

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 109-0088 CÉDULA: 171720873

CASA TOACUZA LUZ MARIA

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 248-0082 CÉDULA: 171720873

CASA DASA MARCO ANTONIO

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 011-0004 CÉDULA: 171720873

CASA TOAPANTA MARIA JERMA

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 177-0074 CÉDULA: 171720873

CEVALLOS YEGA MARIA

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 174-0087 CÉDULA: 171720873

CHOTO TIPAN ANGEL RUBEN

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 174-0087 CÉDULA: 171720873

CHOTO TIPAN ANGEL RUBEN

OTTEPAZI PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: 147-0090 CÉDULA: 1720208919

CHOTO TIPAN MANUEL SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLODOLLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CHILLODOLLO ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2008

Notaria 38

030-0161 1719387674
NÚMERO CÉDULA
EZA TOAPANTA VICTOR HUGO

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2008

180-0052 1719387674
NÚMERO CÉDULA
EZA TOAPANTA MANOYFESTIN

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2008

005-0030 1719387674
NÚMERO CÉDULA
LIMACO PILATASO EUGENIO

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2008

042-0011 1719387674
NÚMERO CÉDULA
LIMACO PILATASO EUGENIO

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

[Signature]

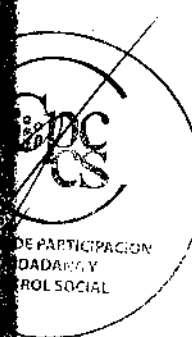
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2008

180-0052 1719387674
NÚMERO CÉDULA
LIMACO PILATASO EUGENIO

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
PARROQUIA GUAYAS

[Signature]

[Handwritten signature]



000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

145-0221 171298819
NÚMERO CÉDULA
NAVARRETE ORTIZ DARRIN PATRICIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

017-0067 171298819
NÚMERO CÉDULA
NAVARRETE ORTIZ DARRIN PATRICIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

183-0249 171298819
NÚMERO CÉDULA
PEREZ AGUILAR JOSE RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

183-0249 171298819
NÚMERO CÉDULA
PEREZ AGUILAR JOSE RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

194-0269 1707216157
NÚMERO CÉDULA
PUCO SANAGUA SEGUNDO OCTAVIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

193-0269 171298819
NÚMERO CÉDULA
PUCO CASA SERGIO ROLANDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

194-0269 1707216157
NÚMERO CÉDULA
PUCO SANAGUA SEGUNDO OCTAVIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

193-0269 171298819
NÚMERO CÉDULA
PUCO CASA SERGIO ROLANDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

192-0259 1721698033
NÚMERO CÉDULA
PUCO CASA PABLO MAURICIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

192-0259 1721698033
NÚMERO CÉDULA
PUCO CASA PABLO MAURICIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

17 JUNIO 2009

-00187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

054-0275

NÚMERO

QUINATOA CASA JUAN CARLOS

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

178-0014

NÚMERO

TOAPANTA BANGO PATRICIA

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

178-0034

NÚMERO

TOAPANTA BANGO PATRICIA

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

045-0088

NÚMERO

TOAPANTA JANI SEGURIDO JOSE

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

171300813

CÉDULA

FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0338

NÚMERO

TOAPANTA JANI MARIA HERMINIA

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

1705196572

CÉDULA

FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0349

NÚMERO

VILCA TOAPANTA MARCO FABIAN

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

1720012572

CÉDULA

FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0108

NÚMERO

VILCA TOAPANTA LUIS LEONARDO

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

1721202390

CÉDULA

FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

236-0360

NÚMERO

YUGCHA CASA LUIS ALFREDO

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

1707209811

CÉDULA

FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES

134-0008

NÚMERO

YUGCHA BARRERA

PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

CANTÓN
GUAYAS
ZONA

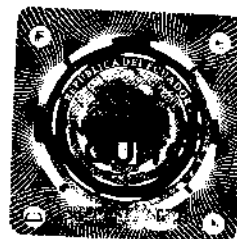
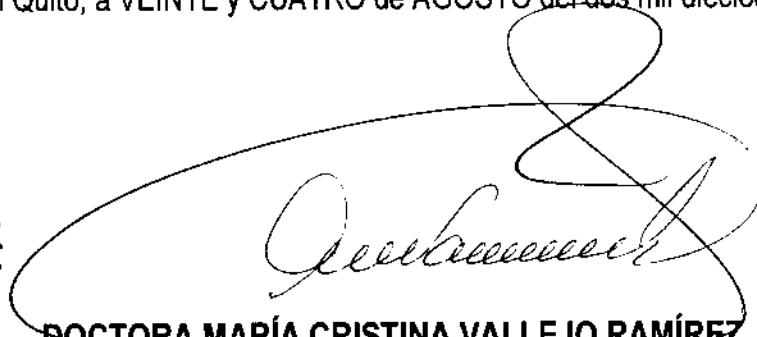


0000033

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, y en fe de ello, confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a VEINTE y CUATRO de AGOSTO del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**